

Comuníquese este Acuerdo, tanto al Instructor, con traslado de todas las actuaciones, como al presunto infractor.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, indicándole que el cómputo del plazo para la interposición de los recursos que procedan se inicia el día siguiente a aquél en que se produzca la notificación, significándole que los QUINCE DÍAS, serán hábiles.

Melilla a 23 de noviembre de 2009.

El Funcionario. Gerardo García Vázquez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3153.- Habiéndose intentado notificar la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la zona delimitada por las calles Capitán Carlos Lagándara/ Falangista Pedro Avellaneda / paraleala al Sol/ Hermanos Cayuela D. Manuel Sempere Mas con resultado infructuoso y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo que copiado dice:

"PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES CAPITÁN CARLOS LAGANDARA/ FALTANGISTA PEDRO AVELLANEDA/ PARALELA AL SOL / HERMANOS CAYUELA.- El Consejo de gobierno acuerda aprobar propuesta de la consejería de fomento, que dice literalmente lo que sigue:

"ASUNTO.: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DELIMITADA POR LAS CALLES CAPITÁN CARLOS LAGANDARA / FALANGISTA PEDRO AVELLANEDA/PARALELA AL SOL/HERMANOS CAYUELA.

Examinado el presente expediente, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle para la zona delimitada por las calles Capitán Carlos Lagandara/ Falangista Pedro Avellaneda/ Paralela al Sol/ Hermanos Cayuela.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

INMUEBLE	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
C/ DE LOS HERMANOS CAYUELA, 13 N2-13	HODAR UBAGO ESPERANZA (HEREDEROS DE)	5245301WE0054N0001YR
C/ DEL FALG PEDRO AVELLANEDA, 24	BLANCO GARCIA MANUEL	5245302WE0054N0001GR
C/ DEL FALG PEDRO AVELLANEDA, 26	AMAR ABDESELAM AHMED	5245303WE0054N0001QR
C/ DEL FALG PEDRO AVELLANEDA, 28	PAYA VERDU JOSE	5245304WE0054N0001PR
C/ PARALELA AL SOL, 4	NAVARRO GARCIA ROSA	5245305WE0054N0001LR
C/ PARALELA AL SOL, 6	NAVARRO GARCIA ROSA	5245306WE0054N0001TR
C/ PARALELA AL SOL, 8	SANCHEZ DEQUERO JOSEFA (HEREDEROS DE)	5245307WE0054N0001FR
C/ DEL CAP CARLOS LAGANDARA, 57	BUARFA HAMDUN JAMAA	5245308WE0054N0001MR
C/ DE LOS HERMANOS CAYUELA. 15	SEMPERE MAS MANUEL	5245309WE0054N0001OR